



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0028425/2008

VISTO:

que la Escuela de Artes, remite la nota presentada por el Prof. Jorge Warde, Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva de la cátedra "Técnicas y Materiales de Grabado" del Dpto. Plástica de la Escuela de Artes, solicitando una nueva designación de acuerdo a lo previsto en el Art. 69, inc. "c" de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que el presente pedido se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 01/04;
que el Art. 1° inc. 5 de la Ordenanza arriba indicada expresa: "...La Comisión Técnica Asesora se integrará con tres miembros docentes, que deberán ser o haber sido Profesores regulares por concursos, en la especialidad o área de conocimiento en que estuviera designado el Profesor, de ésta u otras universidades nacionales..."
que la Dirección remite curriculum vitae de los profesores propuestos por el Consejo de Escuela para integrar la Comisión Técnica Asesora;
que Secretaría Académica no formula objeciones en relación al presente pedido;
que según el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 42160, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Jorge Warde en virtud de que al momento de la mencionada solicitud, dicho artículo se encontraba en vigencia;
que se procede a dejar sin efecto la Resolución del H. Consejo Directivo N° 293/2009, por estar incompleta la integración de la Comisión Técnica Asesora;
que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 02 de Noviembre de 2009, aprobó, por unanimidad, los despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fechas 26 y 27 de Septiembre de 2009,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución del H. Consejo Directivo N° 293/09.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y el desempeño del Lic. **Jorge WARDE**, como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Técnicas y Materiales de Grabado", del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, con los siguientes integrantes, en el marco del Art. 69 inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

TITULARES

Prof. Oscar GUBIANI (UNC)
Prof. Celia MARCÓ DEL PONT (UNC)
Prof. Liliana L. GASTÓN (UNR)
Egr. Adriana GARCÍA
Est. Virginillo SUYAI

SUPLENTE

Prof. Eduardo QUINTANA (UNC)
Prof. Gabriel GUTNISKY (UNC)
Prof. Lara F. RIPPA (UNR)
Egr. Carolina S. ALMADA VARGAS
Est. Verónica Soledad ROJO

Mgta. Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0028425/2008

ARTICULO 3º. Protocolícese, notifíquese al interesado, a la Escuela de Artes, Dpto. de Plástica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION Nº 545
RS

Mgter. Agustina Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades

